

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 03 /

DALCAHUE, **15 ENE. 2010**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 03.03.2004; 28.04.2004; 07 de septiembre 2004; 01 junio de 2008; 01 de enero de 2009; 01 de enero de 2010, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 15 de enero del 2010 a la Srta. Liliana Gómez Saldivia; RUT.: , Administrativo en el Consultorio de Dalcahue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



JORGE UNBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/SEO/mvb